



### ACTA DE COMPROMISO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.



En el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, siendo las 10:00 a.m del día viernes 08 de Julio del año 2016, nos reunimos todos los funcionarios de la Alta Dirección, conjuntamente con el sr. Alcalde HUMBERTO MARCHENA VILLEGAS, tanto los miembros integrantes del Comité del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, designados mediante resolución de Alcaldía N° 270-2016-MPA-"A" de fecha 28 de Junio del año en curso; presidida por el abog. JULIO SAGUMA RIVERA; el CPC CÉSAR AUGUSTO DAVILA MESTA, la CPC. DANNI TERESA RIVERA CALLE; el Ing. Civil ELICEO GUERRERO LABAN; CPC. ALBERTO MONTALVAN ORDINOLA Y EL CPC. LUIS GONZALO ORTEGA DIAZ, como el Gerente Municipal Mag. EBER DULANTO ANDRADE PINTADO; la ABOG. BIANCA AVILA NONAJULCA, Gerente de Desarrollo Económico y Social; Ing. JOSE MENDOZA SIANCAS Gerente de Desarrollo Urbano y Rural con la finalidad de suscribir la presente acta de compromiso de Implementar el Sistema de Control Interno de la entidad.



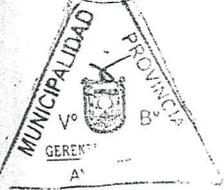
Que, estando a lo que prescribe la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, establece que la Contraloría General de la República es la entidad competente para dictar la normativa técnica de control que oriente la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación, concordante con lo que señala el numeral 7.2.1. Actividad 1, referente al compromiso de suscribir el acta de compromiso institucional, donde señala que el titular y la alta Dirección de la entidad, sin excepción, suscriben el acta de compromiso.

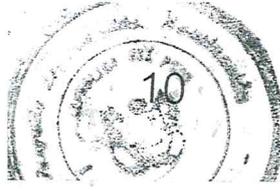


Que, luego de haber leído y analizado el numeral 7.2.1. de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD y sobre todo la actividad 1, se arribó a las siguientes conclusiones:



- Que, al ser de necesidad, e importancia la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, se acordó por unanimidad realizar las gestiones administrativas y económicas que demande la implementación del Sistema de Control Interno y de esta manera tener un mejor control de los recursos de la entidad.
- Que estando a lo que señala la Directiva referente a esta actividad, es prioritario difundir esta acción a todo el personal de la entidad a fin de dar a conocer el compromiso asumido por la misma. De incorporarse nuevos funcionarios a la Alta Dirección, en forma posterior al compromiso formal, se





- suscribirá un acta de compromiso individual, a más tardar a los 30 días calendarios posteriores a la designación del cargo.
- Que, se le exhorta al Comité cumplir con la labor encomendada en la Resolución de Alcaldía N° 270-2016-MPA-"A".

No teniendo otro punto que tratar se dio por finalizada la presente reunión de trabajo, siendo las 12:45 p.m del mismo día, procediendo a firmar a continuación todos los asistentes.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA  
 Abog. Julio Segura Rivera  
 GERENTE DE ASESORIA LEGAL  
 C.A.F.E. N° 4881

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA  
 Ing. JOSE MERCEDES MENDOZA SIANCAS  
 Gerente de Desarrollo Urbano Rural  
 Reg CIP N° 100804

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA  
 CPC. Luis Gonzalo Ortega Diaz  
 JEFE OFICINA DE CONTABILIDAD

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL AYABACA  
 Mg. Eber D. Andrade Pintado  
 CPPa. 2103099332  
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA  
 C.P.C. Daniel T. Rivera Calle  
 Jefe Oficina de Administración

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA  
 Ing. Elio Ferrero Laban  
 Jefe Oficina de Obras  
 CIP N° 187926

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA  
 ALBERTO MONTALBAN ORDINOLA  
 PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA  
 Abog. Bianca Nonajulca Avila  
 GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL AYABACA  
 Humberto Marchena Villegas  
 ALCALDE